



**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON**

Plaza de Europa, 1  
33450 PIEDRAS BLANCAS  
Principado de Asturias

# 7. INFORME DE ESTABILIDAD Y REGLA DE GASTO DEL AYUNTAMIENTO

## EJERCICIO 2018



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## INFORME DE INTERVENCIÓN.

### ASUNTO: EXPDTE 199/2019 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y REGLA DE GASTO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 165.1 de la Ley de Haciendas Locales T.R. 2/2004, el presupuesto ha de atender al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria en los términos del ART. 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012 General de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante LO 2/2012 LEPSF.

#### A) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

De acuerdo al art. 11.1 de la LO 2/2012 LEPSF la elaboración y aprobación de los presupuestos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria.

De acuerdo con el art. 11.4 la LO 2/2012 LEPSF las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

Según el art. 11.6 de la LO 2/2012 LEPSF, existirá estabilidad presupuestaria cuando haya situación de equilibrio o superávit, computada en términos del sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (Sec 2010). Lo mismo indica el art. 4.1 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de Noviembre, que se dictó en desarrollo de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria RDL 2/2007, y que sigue vigente en lo que no contradiga a la nueva LO 2/2012 LEPSF.

De acuerdo con el SEC 2010, los ingresos no financieros del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del Presupuesto de ingresos) debe ser suficiente para financiar el gasto no financiero del presupuesto (suma capítulos 1 a 7 del presupuesto de gastos).

Pues, en efecto, la liquidación del presupuesto municipal ordinario consolidado para 2018, en su comparación de ingresos y sus gastos, capítulos 1 a 7, presenta una **diferencia positiva**, incluidos los ajustes de **5.483.924,71 €**.

Se incluye en el presente informe cuadro comprensivo de los cálculos:

EN €

CAPÍTULO	INGRESOS	GASTOS	CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN
1	10.186.766,28	7.493.429,58	
2	506.046,45	7.810.660,31	
3	4.764.912,41	10.780,46	
4	7.934.588,63	1.854.268,39	
5	185.352,70	-	
6	0,00	1.094.421,97	
7	169.818,95	-	
	<b>23.747.485,42</b>	<b>18.263.560,71</b>	<b>+ 5.483.924,71</b>

Por su parte los Ajustes al saldo de Capacidad del Presupuesto, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010, serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en **ANEXO I** al presente informe:

- a) Ajuste por recaudación en el capítulo 1,2 y 3 de ingresos, **-252.644,40 €**.
- b.1) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2008, por un importe de **19.780,30 €**.
- b.2) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2009, por un importe de **77.260,08 €**.
- b.3) Se ajusta en el importe anual de devolución por el concepto de PTE año 2016, por un importe de **97.328,62 €**.
- c) Ajuste por el devengo de intereses, que pueden aumentar o disminuir la capacidad de financiación. No se producen.
- e) Ajuste por gastos realizados en el ejercicio, pendientes de aplicar al presupuesto, que pueden aumentar o minorar la capacidad de financiación. En el caso que nos ocupa referido a la liquidación del 2018. No se producen
- f.1) Desviaciones negativas de financiación afectada, que suponen un incremento de la capacidad de financiación, y que son para la liquidación del ejercicio 2018 de **69.728,64 €**.
- f.2) Desviaciones positivas de financiación afectada, que minoran la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2018 de **-168.838,20 €**.



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

f.3) Ajustes por ingresos no aplicados al presupuesto, que aumentan la capacidad de financiación y que son para la liquidación del ejercicio 2018,0,00 €.

## CUADRO DE AJUSTES

EN €

<b>SALDO PRESUPUESTARIO</b>		<b>5.483.924,71</b>
<b>AJUSTES SEC 2010</b>	<b>-157.384,94</b>	
<b>SALDO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>		<b>5.326.539,77</b>

Por tanto se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que al déficit estructural se refiere, de la liquidación del presupuesto 2018.

### B) REGLA DE GASTO

De acuerdo con lo establecido en el art. 12 de la LO 2/2012 LEPSF, la variación de gasto computable del Ayuntamiento, no podrá superar para el ejercicio 2018, la tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española. Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad la determinación de la tasa (TPRCIB). La citada tasa fue fijada para el año 2018 en el 2,4%.

De esta forma, la liquidación del presupuesto de 2018 de la Corporación, cumplirá la regla de gasto si:

$$GC2017Cas * TPRCIB \geq GC2018Cas$$

Entendemos por **GC2017Cas**, la suma de los empleos (gastos) realizados en los capítulos 1 a 7 del ejercicio 2017, según Liquidación aprobada y excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Entendemos por **GC2018Cas**, la suma de los empleos (gastos) de los capítulos 1 a 7 del ejercicio 2018, excluidos los intereses de la deuda previstos, así como el gasto no financiero previsto, financiado con fondos finalistas, por el Estado, la Comunidad Autónoma y la Unión Europea.

Por su parte los Ajustes al cálculo de Gasto Computable para 2018, conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas SEC 2010 y demás aplicables serían los siguientes, en forma resumida y que se encuentra detallada en ANEXO II al presente informe:

EN €

	<b>CALCULO DE LA VARIACION DE GASTO COMPUTABLE</b>	<b>2018 Liquidación</b>	<b>2017 liquidación</b>
+	Cap.1 a 7	18.263.560,71	17.057.965,80
-	Intereses de deuda (*)	-10.780,46	-49.957,97
=	<b>Empleos (CAP 1-7) excluidos intereses deuda</b>		17.008.007,83
		18.252.780,25	
+/-	Ajustes SEC 2010 considerados	-69.728,64	74.311,35
=	<b>Total empleos no financieros (CAP 1-7) en términos SEC 10</b>	18.183.051,61	17.082.319,18
-	Transferencias entre entes que integran la CL		-1.135.000,00
-	Gasto financiado con fondos finalistas recibidos	-1.209.397,50	-1.728.196,12
-	Obligaciones reconocidas procedentes de IFS	0,00	0,00
=	<b>A) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2018</b>	<b>14.595.118,27</b>	
+	Tasa de variación 2,4% (s/ gasto computable 2017)	341.258,95	
+	Incrementos de recaudación 2018	0,00	
=	<b>B) Límite Regla de gasto para 2018</b>	<b>14.560.382,01</b>	
	<b>C) TOTAL GASTO COMPUTABLE 2017</b>		<b>14.219.123,06</b>
	<b>D) Diferencia entre gasto computable 2018 y límite de Regla de gasto (A-B)</b>		<b>34.736,26</b>
	<b>VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable</b>		



## AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

2018/ Límite Regla de Gasto. (A-B) / A	0,24%
E) Diferencia entre Gasto computable 2018 y el Gasto computable 2017 (A-C)	375.995,21
VARIACION % DEL GASTO INTERANUAL ENTRE: (Gasto computable 2018/ Gasto computable 2017. (A-C) / A	2,64%

(\*)Se toma el CAP 3 completo como hace el MHFP por coherencia

Por tanto no se entiende cumplido el principio de estabilidad financiera en lo que a la regla de gasto se refiere, del presupuesto liquidado de 2018, al presentar un gasto computable superior en 34.736,26 € del límite legal de Regla de Gasto, lo que representa una ratio de 0,24% por encima de lo permitido. No obstante habrá de comprobarse en datos consolidados si se cumple la Regla de Gasto para toda la entidad.

Del presente informe, se dará cuenta, al órgano Competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos del seguimiento regulado en el art. 16 del RD 1463/2007 de Estabilidad Presupuestaria, una vez aprobada la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de 2018.

En Piedras Blancas a 12 de febrero de 2019

**CÁLCULO CUMPLIMIENTO OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA: PRESUPUESTO 2018**

LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2018			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	7.493.429,58	I1- Impuestos directos	10.186.766,28
G2- Gastos en bienes y servicios	7.810.660,31	I2- Impuestos indirectos	506.046,45
G3- Gastos financieros	10.780,46	I3- Tasas y otros ingresos	4.764.912,41
G4- Transferencias corrientes	1.854.268,39	I4- Transferencias corrientes	7.934.588,63
G5- Contingencias	0,00	I5- Ingresos patrimoniales	185.352,70
G6- Inversiones reales	1.094.421,97	I6- Enaj. de Invers. Reales	0,00
G7- Transferencias de capital	0,00	I7- Transferencias de capital	169.818,95
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>18.263.560,71</b>	<b>RECURSOS (CAP. 1-7)</b>	<b>23.747.485,42</b>
<b>CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN</b>	<b>5.483.924,71</b>		

**AJUSTES EN TÉRMINOS DE CONTABILIDAD NACIONAL**

**A) Criterio de caja en los capítulos 1 a 3 de ingresos (-)**

Identificador: Cálculo de los porcentajes de recaudación

Capítulos	a) DR Liquidación 2017(última)	Recaudación 2017 (última)		d) Total recaudación	e) % recaudación
		b) Ejercicio corriente	c) Ejercicios cerrados		
1	8.319.410,21	8.140.000,85	154.855,04	8.294.855,89	99,70%
2	223.771,24	165.066,54	41.112,28	206.178,82	92,14%
3	3.891.157,42	3.150.909,26	590.973,29	3.741.882,55	96,16%

**Aplicación a PRESUPUESTO 2018:**

Capítulos	a) DR ejercicio 2018	% Ajuste	Importe ajuste
AC1	10.186.766,28	-0,30%	-30.065,73
AC2	506.046,45	-7,86%	-39.784,30
AC3	4.764.912,41	-3,84%	-182.794,37
TOTAL ajuste capítulos 1+2+3	15.457.725,14		-252.644,40

**B) Reintegro liquidaciones PIE 2008-2009-2013 (+)**

B1) Devolución liquidación PIE 2008 en 2018	19.780,32
B2) Devolución liquidación PIE 2009 en 2018	77.260,08
B3) Devolución liquidación PIE 2016 en 2018	97.328,62
<b>B)TOTAL SUMA REINTEGROS</b>	<b>194.369,02</b>

**C) Intereses: Ajuste por devengo de préstamos (+/-)**

Mayor gasto si Devengado>OR /// Menor gasto si Devengado<OR

	a) obligaciones reconocidas	b) intereses devengados	c) Ajuste
Cap.3			0,00

GR0015

**D) Ajuste por grado de ejecución del gasto (Solo para aprobación de presupuestos) (+/-)**

AÑO	ORN	CI	GRADO DE EJEC	d) Ajuste *
N-1(201_)				
N-2(201_)				
N-3(201_)				
MEDIA ARITMETICA DEL GRADO DE EJECUCIÓN				

\* Importe CI Capítulos 1-7 G de 201\_ = €

GR0016

**E) Ajuste por Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto(+/-) \***

Saldo	a) Gasto P.A. correspondiente a n	b) Gasto presupuestario APLICADO a n de ejercicios anteriores	c) Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	-74.311,35	74.311,35	0,00

\* El gasto realizado P.A. es mayor gasto, y el gasto aplicado es menor gasto. Por tanto el saldo modifica el gasto presupuestario, en mas si es mayor el P.A., en menos si es mayor el aplicado. Al ajustarlo sobre el saldo entre I-G, tomamos como convención que el gasto P.A. es menos y el aplicado más.

GR99

**F) Otros Ajustes:**

<b>F 1) Desviaciones negativas de financiación afectada(+)</b>	
Total desviaciones negativas en el ejercicio(+)	69.728,64

<b>F 2) Desviaciones positivas de financiación afectada(-)</b>	
Total desviaciones positivas en el ejercicio(-)	-168.838,20

<b>F 3) Ingresos no aplicados al presupuesto(+)</b>	
Total ingresos recaudados y no aplicados(+)	0,00

**F 4) Inversiones financiadas con enajenación de terrenos e inversiones reales**

Total ingresos por enajenaciones de capital(+)	0,00
--	------

CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN		
CONCEPTOS	IMPORTE	
1) Previsión Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	23.747.485,42	
2) Previsión Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	18.263.560,71	
<b>3) TOTAL (a - b)</b>	<b>5.483.924,71</b>	
<b>AJUSTES SEC 2010</b>		
A1) Ajustes recaudación capítulo 1(-)	-30.065,73	
A2) Ajustes recaudación capítulo 2(-)	-39.784,30	
A3) Ajustes recaudación capítulo 3(-)	-182.794,37	
B) Ajuste por liquidación reintegros PIE	194.369,02	
C) Ajuste por devengo de intereses(+/-)	0,00	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)*	0,00	
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-)**	0,00	
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)	69.728,64	
F 2) Ajuste por desviaciones positivas de financiación(-)	-168.838,20	
F 3) Ajuste por ingresos pendientes de aplicar a presupuesto(+)	0,00	
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00	
<b>4) TOTAL AJUSTES SEC 2010</b>	<b>-157.384,94</b>	

\* Una menor ejecución histórica aumenta la capacidad del año

\*\* Mayor gasto P.A. resta, mayor aplicación suma.

**5) Pagos por transferencias a otras entidades que integran la Corporación Local(+)\***

Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
Importe:	0,00
Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO	
Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA	
Importe:	0,00
TOTAL:	0,00

\* Se reflejan los ajustes en los entes perceptores.

<b>6) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN(3+4+5)</b>	<b>5.326.539,77</b>
--	---------------------

Importe de los ajustes : cantidad con signo (+) incrementa el saldo presupuestario (incrementa la capacidad de financiación) con signo (-) disminuye el saldo presupuestario (disminuye la capacidad de financiación)

CUMPLE OBJETIVO  
ESTABILIDAD  
PRESUPUESTARIA

**CÁLCULO GASTO COMPUTABLE PRESUPUESTO 2018  
LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2018**

<b>A) BASE O REFERENCIA DEL LIMITE DE REGLA DE GASTO</b>	
<b>EJERCICIO 2017:LIQUIDACIÓN</b>	
CAPÍTULOS GASTO	Oblig. Recon.
G1- Gastos de personal	6.750.953,12
G2- Gastos en bienes y servicios	7.783.999,66
G3- Gastos financieros	49.957,97
G4- Transferencias corrientes	1.745.207,34
G6- Inversiones reales	727.847,71
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>17.057.965,80</b>

<b>Gastos capítulo 3 excluibles (1): *</b>	
Conceptos 310:	49.957,97
<b>(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310. (44.704,01)</b>	
* El MHFP considera todo el CAP 3. Diferencia en + de 5.253,96	
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses</b>	<b>17.008.007,83</b>

<b>Ajustes de contabilidad nacional considerados en la liquidación 2017</b>	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto (+/-) (2)	74.311,35
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(+)(3)	0,00
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (+)	0,00
<b>TOTAL AJUSTES SEC 2010</b>	<b>74.311,35</b>

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado. Se ajusta(-) porque el ingreso afectado RD no se ha producido y por tanto perjudica el saldo del gasto computable

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)</b>	
<b>Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON</b>	
<b>Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO</b>	
<b>Importe:</b>	-486.000,00
<b>Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON</b>	
<b>Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	
<b>Importe:</b>	-649.000,00
<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>-1.135.000,00</b>

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

<b>Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2017 (5)</b>	
<b>De la Unión Europea</b>	
<b>Del Estado</b>	-34.052,75
<b>De la Comunidad Autónoma</b>	-1.694.143,37
<b>De la Diputación</b>	
<b>Otras Administraciones</b>	
<b>Desviaciones positivas del ejercicio(+)</b>	
<b>TOTAL AJUSTE gasto financiado:</b>	<b>-1.728.196,12</b>

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gastos en el ejercicio. Se deben introducir los importes con signo negativo. O bien se señalan específicamente aquí o bien se suman a la línea del agente financiador.

<b>Gasto computable liquidación 2017</b>	<b>IMPORTE</b>
1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	17.008.007,83
2. Ajustes SEC 10	74.311,35
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>17.082.319,18</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.135.000,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-1.728.196,12
<b>6. Total Gasto computable del ejercicio 2017</b>	<b>14.219.123,06</b>
<b>7. AJUSTES POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (IFS)(-)</b>	<b>0,00</b>
<b>8. GASTO COMPUTABLE 2017 NETO O AJUSTADO</b>	<b>14.219.123,06</b>
9. Tasa de variación del gasto computable 2017( x2,4%) (+)	341.258,95
10. Límite de la Regla de Gasto ejercicio siguiente = 6+7	<b>14.560.382,01</b>

### **B) EJERCICIO QUE SE COMPARA PARA EL LÍMITE DE GASTO**

<b>LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2018</b>	
<b>CAPÍTULOS GASTO</b>	<b>EUROS</b>
G1- Gastos de personal	7.493.429,58
G2- Gastos en bienes y servicios	7.810.660,31
G3- Gastos financieros	10.780,46
G4- Transferencias corrientes	1.854.268,39
G5-Contingencias	0,00
G6- Inversiones reales	1.094.421,97
G7- Transferencias de capital	0,00
<b>EMPLEOS (CAP. 1-7)</b>	<b>18.263.560,71</b>

#### **Gastos capítulo 3 excluibles (1): \***

<b>Conceptos 310:</b>	10.780,46
-----------------------	-----------

(1) Capítulo 3 de gastos: sólo se agregan los gastos de emisión, formalización, modificación y cancelación de préstamos, deudas y otras operaciones financieras, así como los gastos por ejecución de avales. Conceptos (301, 311, 321, 331 y 357) que sí computan. Los demás se excluyen y especialmente los intereses de deuda financiera. Subconcepto 310.(10.311,18)

\* EL ANEXO B2 excluye todo el capítulo 3. Así se estima por coherencia(469,28)

<b>EMPLEOS (CAP. 1-7) excluidos intereses</b>	<b>18.252.780,25</b>
---	----------------------

<b>Ajustes de contabilidad nacional considerados en 2018</b>	
D) Ajuste por grado de ejecución de gasto(+/-)	0,00
E) Ajuste por gastos P. de aplicar a presupuesto (+/-) <b>(2)</b>	0,00
F 1) Ajuste por desviaciones negativas de financiación(-) <b>(3)</b>	-69.728,64
F 4) Ajuste por enajenaciones de capital (-)	0,00
<b>TOTAL AJUSTES SEC 10</b>	<b>-69.728,64</b>

(2) Mayor empleo en el año aunque no sea presupuestario

(3) Gasto ejecutado sin RD de ingreso afectado. Se ajusta(-) porque el ingreso afectado RD no se ha producido y por tanto perjudica el saldo del gasto computable

<b>Pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local (4)</b>	
<b>Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON</b>	
<b>Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DEPORTIVO</b>	
<b>Importe:</b>	-497.664,00
<b>Emisor. Entidad pagadora: AYUNTAMIENTO DE CASTRILLON</b>	
<b>Entidad receptora: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA</b>	
<b>Importe:</b>	-711.733,50
<b>TOTAL AJUSTE</b>	<b>-1.209.397,50</b>

(4) Se deben introducir los importes con signo negativo

<b>Gasto Financiado con Fondos Finalistas en 2018 (5)</b>	
<b>De la Unión Europea</b>	0,00
<b>Del Estado</b>	-208.576,03
<b>De la Comunidad Autónoma</b>	-2.169.959,81
<b>De la Diputación</b>	0,00
<b>Otras Administraciones</b>	0,00
<b>Desviaciones positivas del ejercicio</b>	
<b>TOTAL AJUSTE gasto financiado:</b>	<b>-2.378.535,84</b>

(5) La guía de la IGAE, en el punto 4, hace referencia a que se deben reducir también los gastos aunque la financiación no se produzca en el mismo ejercicio, por lo que se deberán considerar las desviaciones negativas de financiación del ejercicio en aquellos proyectos donde el agente financiador sea del cap. 4 o 7. El método de cálculo es considerar los RD del ejercicio, reduciendo las DESVPOS del ejercicio, ya que por ese importe no se han ejecutado gasto en el ejercicio. Se deben introducir los importes con signo negativo. O bien se señalan específicamente aquí o bien se suman a la línea del agente financiador

<b>INCREMENTOS DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (6)</b>	
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 301-IBI	0,00
Efecto modificación Ordenanza Fiscal num. 105- Tasa recogida R.S.U	0,00
<b>Total Incrementos</b>	<b>0,00</b>

(6) Se deben introducir los importes con signo positivo

<b>DISMINUCIONES DE RECAUDACIÓN POR CAMBIOS NORMATIVOS (7)</b>	
Modificación ordenanza de	
<b>Total disminuciones</b>	<b>0,00</b>

(7) Se deben introducir los importes con signo negativo

<b>Gasto computable LIQUIDACIÓN Presupuesto 2018</b>	<b>IMPORTES</b>
B1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	18.252.780,25
B2. Ajustes SEC (2018)	-69.728,64
<b>B3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>18.183.051,61</b>
B4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-1.209.397,50
B5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-2.378.535,84
<b>B6. Gasto computable del ejercicio 2018</b>	<b>14.595.118,27</b>
<del>B7. AJUSTES POR INVERSIONES FINANCIERAS SOSTENIBLES (1/5)</del>	<del>0,00</del>
<b>B8. GASTO COMPUTABLE 2018 NETO O AJUSTADO</b>	<b>14.595.118,27</b>

### C) COMPROBACIÓN DEL LÍMITE DE REGLA DE GASTO

C1. Gasto computable liquidación ejercicio anterior n (2017)	14.219.123,06
C2. Tasa de variación del gasto computable ejercicio n ( x2,4%)	341.258,95
C3. Incrementos de recaudación ejercicio n+1 (2018) (+)	0,00
C4. Disminuciones de recaudación ejercicio n+1 (2018) (-)	0,00
<b>C5. Límite de la Regla de Gasto para ejercicio n+1 (2018) = C1+C2+C3+C4</b>	<b>14.560.382,01</b>
<b>C6. Tasa de variacion/referencia agregada permitida</b>	<b>2,40%</b>

<b>Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2018 y el Gasto computable 2017 (B8-C1)</b>	<b>375.995,21</b>
<b>% Incremento Gasto computable 2018/2017( B8-C1)/C1</b>	<b>2,64%</b>

<b>Diferencia entre el Gasto computable Presupuesto 2018 y el límite de la Regla de Gasto(B8-C5)</b>	<b>34.736,26</b>
<b>% Incremento Gasto computable 2018 s/ límite RG( B8-C5)/C5</b>	<b>0,24%</b>

<b>EL SENTIDO DEL INFORME:</b>	<b>SUPERA LIMITE GASTO COMPUTABLE</b>
--------------------------------	---------------------------------------

No debe introducirse información en las celdas coloreadas	
---	--